

## BASES DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1. Se establecen dos premios de investigación, primer premio de 900.00 € y segundo de 450,00 €, con certificado de acreditación de los mismos. Si el jurado considera que los trabajos presentados no reúnen la calidad suficiente, podrán declararlos desiertos, pasando las cantidades asignadas para los premios a otras partidas presupuestarias del año en curso, previo acuerdo en Junta de Gobierno.
2. El objetivo de los premios de investigación es promover la realización y presentación de trabajos de investigación en campos relacionados con la fisioterapia, tanto en el aspecto asistencial como en el educativo o de la prevención.
3. Sólo podrán participar en ellos, individualmente o en equipo, todos los profesionales de la fisioterapia que sean miembros del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia (COFRM), excepto los componentes de la Junta de Gobierno y los miembros del jurado que se designen para tales efectos.
4. Los trabajos de investigación, deberán ser inéditos y no haber sido presentados ni publicados, y se presentarán conforme a la estructura de un trabajo científico. Así en la primera página deberá aparecer el título, el resumen y las palabras clave (todo ello en castellano y en inglés: title, abstract, key words). A partir de la segunda página aparecerá el desarrollo del trabajo con los apartados de: introducción, objetivos, material y métodos, resultados y discusión, conclusiones, agradecimientos y referencias bibliográficas (según Normas de Vancouver).
5. Los trabajos se presentarán escritos en castellano y no tendrán más limitación de extensión, mínima y máxima, que la que señalen sus propios autores, no obstante se recomienda no superar las 50 páginas a ordenador (30 líneas por página a espacio y medio con 60-70 caracteres por línea. Las páginas irán numeradas correlativamente.
6. Los trabajos que opten a este certamen deberán ser presentados dentro de los plazos que cada convocatoria anual marque (plazos que fijará la Junta de Gobierno). De cada original presentado será obligatorio presentar cinco copias a ordenador a espacio y medio, por una sola cara y en tamaño folio o DIN A-4 (210 x 297mm.). La letra será del tipo New Times Roman, tamaño 10. No se deberá subrayar ninguna palabra o frase del texto.  
Se incluirá también un disco o CD formateado para PC con el texto en versión Word.
7. Las ilustraciones, tablas, gráficos, figuras, fotografías, que serán de buena calidad, irán separadas del texto (y se adjuntarán en sobre aparte mediante etiqueta adhesiva al

dorso), numeradas correlativamente y acompañadas de su título y, en su caso, pie de figura; indicándose con claridad en el propio texto el lugar que ocuparían.

8. Las citas bibliográficas deberán numerarse correlativamente y señalarse en el texto mediante números arábigos entre claudátor.
9. El plazo de entrega para cada convocatoria se comunicará oportunamente a todos los colegiados y hasta nueva modificación se cerrará anualmente cada 15 de noviembre.
10. Los originales y copias no incluirán el nombre del autor o autores, y serán enviados por correo certificado, con acuse de recibo, al Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia. C/ María Guerrero, 13- Bajo\* 30002 Murcia.

Se indicará en el sobre PREMIOS DE INVESTIGACIÓN, este sobre no llevará remite ni ningún otro dato identificativo, y dentro de él se incluirá otro sobre pequeño cerrado, que contenga una carta de presentación donde se indique: el título del trabajo, el nombre de todos los autores, y una dirección y teléfono de contacto para que se guarde el anonimato hasta el momento del fallo.

11. Los trabajos que no cumplan los requisitos establecidos serán desestimados, y no se juzgarán cuando el jurado compruebe el incumplimiento de algún requisito; el trabajo será devuelto a sus remitentes.
12. Los trabajos presentados en el certamen que cumplan los requisitos, quedarán en propiedad del Colegio de Fisioterapeutas, que podrá hacer de ellos el uso que estime oportuno. En caso de publicación algún trabajo se habrá de hacerse mención de su autor o autores. Los autores premiados solicitarán autorización por escrito a este Colegio para su publicación en otros medios, con la única obligación de mencionar que ha sido premiado en el “Certamen nº X de Premios de Investigación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia”.
13. El jurado estará formado por fisioterapeutas de reconocido prestigio y componentes de la Junta de Gobierno del Colegio, y estará presidido por el Decano del Colegio.
14. El fallo del jurado será inapelable e irrevocable, y se dará a conocer durante el desarrollo de un acto científico a nivel regional, y en la primera Asamblea ordinaria que celebre el Colegio de Fisioterapeutas después de conocerse el fallo. Los participantes renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del jurado.
15. La participación en la convocatoria de Premios de Investigación implica la aceptación de estas bases.

LA JUNTA DE GOBIERNO